



EMPRENDEDOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL

Datos del emprendedor:

Nombre: Apellidos:
Direccion: Población:
Provincia: CP: DNI / NIF/ Pasaporte / T. Resid:

Al Registrador Mercantil de Huesca expone: Que conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2013 es empresario individual, en establecimiento sito en:

..... Población: Provincia: CP:

Su estado Civil es:

Soltero. Divorciado. Casado con D/Dña:

Siendo su régimen económico matrimonial el de:

Separación de bienes. Gananciales. Régimen de Consorcio Conyugal Aragonés

Que su actividad profesional es la siguiente (1):

Identificado por el siguiente CNAE (cuatro dígitos):

Estando dado de alta en el epígrafe fiscal:

Figurando inscrito en el Colegio de

con el número

Acompaña a tal fin copia de la titulación oficial correspondiente (sólo en caso de no estar colegiado (2)).

Que da comienzo a sus operaciones como emprendedor de responsabilidad limitada en el día de su inscripción en el Registro Mercantil (Art 55.1 RRM fecha inscripción). Que el activo no sujeto a responsabilidad por razón de sus deudas empresariales es la siguiente finca, que es su vivienda habitual (3):

Ubicación:

Ref. Catastral:

Datos Inscripción Registro de la Propiedad:

IDUFIR:

Valor:

Titularidad y otros datos:

.....

Manifiesta igualmente que queda enterado de su obligación de una vez inscrito en el Registro Mercantil como emprendedor de responsabilidad limitada, hacer constar esta circunstancia en el Registro de la Propiedad correspondiente, aportando a tal efecto la certificación que a esos solos efectos expida el Registro Mercantil de Huesca. Artículo 10, Ley 14/2013.

A tales efectos acompaña:

- Declaración de alta en el I.A.E.
- Documento acreditativo de identificación de vivienda (recibo IBI, nota simple Registro Propiedad).
- Certificación del Colegio profesional. Copia del título oficial acreditativo de la actividad profesional.
- Certificación de matrimonio expedida por el registro Civil.
- Escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en, ante su Notario, el díadebidamente inscrita en el Registro Civil.

Solicita: se practique la inscripción como emprendedor de responsabilidad limitada del que suscribe conforme a lo dispuesto en el Artículo 88, del R.R.M.

Igualmente manifiesta, que queda enterado de su obligación de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, en la forma establecida en la Ley, perdiendo el beneficio de la limitación de responsabilidad con relación a las deudas contraídas, si no las hubiera depositado en el plazo de siete meses desde el cierre del ejercicio social.

Huesca, a

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

(Firma del solicitante) (1)

(firma del solicitante) (2)

(el solicitante debe firmar por duplicado)

Ratificado ante mí, EL/LA REGISTRADOR:

Huesca, a

Notas:

Debe acompañarse el D.N.I. y fotocopia del mismo en el momento de presentar el documento y la instancia firmada por duplicado.

(1) El objeto debe delimitarse por el género de su actividad. Deberá acompañar en todo caso su declaración de alta fiscal con el epígrafe correspondiente.

(2) Deberá acompañar certificación del Colegio Profesional correspondiente o caso de ser una actividad no sujeta a colegiación obligatoria copia título oficial acreditativo de la actividad profesional.

(3) Debe indicarse identificación completa de la vivienda, localidad, calle, número, piso letra, nombre del titular o titulares de la misma y carácter privativo o ganancial. D.N.I. de la persona que no ostente la condición de emprendedor y sea titular de la finca. Si la finca perteneciera al cónyuge del emprendedor o a ambos cónyuges por mitad y pro-indiviso, será necesario el consentimiento del otro cónyuge (firma) Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad. Referencia catastral (a estos efectos deberá aportarse el IBI correspondiente a la finca o nota simple del Registro de la Propiedad de la que resulte) Valor: Deberá hacer constar el valor de la finca. (Deberá tenerse en cuenta que el art. 8.2 de la Ley 14/2013, establece que la finca deberá valorarse conforme a lo dispuesto en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el momento de la inscripción en el Registro mercantil.